

Procedimiento de queja del Título VI

Cualquier persona que crea que ella o él han sido discriminados por motivos de raza, color u origen nacional por la Autoridad de Transporte Regional del Centro de Nueva York (en lo sucesivo, Centro) puede presentar una queja de Título VI completando y presentando el Título de la agencia VI Formulario de queja.

Envíe este formulario en persona a la siguiente dirección o envíe este formulario a:

**Oficial de Quejas del Título VI
Autoridad de transporte regional central de Nueva York
PO Box 820
200 Cortland Ave
Siracusa, NY 13205**

Centro investiga las quejas recibidas no más de 90 días después del presunto incidente. Centro procesará las quejas que estén completas. Una copia del formulario de queja está disponible en el sitio web del Centro o por correo llamando a cualquiera de las oficinas del Centro en el área de servicio de los cuatro condados.

Una vez que se recibe la queja, Centro la revisará para determinar si nuestra oficina tiene jurisdicción y si la queja cae dentro del alcance del Título VI. El demandante recibirá una carta de confirmación informándole si la queja será investigada por nuestra oficina.

La Autoridad tiene 30 días calendario para investigar la queja. Si se necesita más información para resolver el caso, la Autoridad puede contactar al demandante. El demandante tiene 10 días hábiles a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al funcionario del Centro que investiga la queja. Si el demandante no contacta al investigador o no recibe la información adicional dentro de los 10 días hábiles, la Autoridad puede cerrar el caso administrativamente. Un caso puede cerrarse administrativamente también si el demandante ya no desea continuar con su caso.

Después de que el investigador revisa la queja, él / ella emitirá una de dos cartas al demandante: una carta de cierre o una carta de hallazgo (LOF). Una carta de cierre resume las acusaciones y establece que no hubo una violación del Título VI y que el caso se cerrará. Un LOF resume las acusaciones y las entrevistas sobre el presunto incidente, y explica si ocurrirá alguna acción disciplinaria, capacitación adicional del miembro del personal u otra acción. Si el demandante desea apelar la decisión, tiene 10 días hábiles después de la fecha de la carta o el LOF para hacerlo.

Una persona también puede presentar una queja directamente ante el TLC contactando a la Oficina de Derechos Civiles de la Administración Federal de Tránsito, Atención: Equipo de Quejas, Edificio Este, 5 ° piso - TCR, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590.

Nota: Las quejas deben estar firmadas e incluir información de contacto.

Nadie puede intimidar, amenazar, coaccionar o participar en otra conducta discriminatoria contra alguien porque él o ella ha presentado una queja para garantizar los derechos protegidos por los estatutos de no discriminación que Centro hace cumplir. Cualquier persona que alegue tal hostigamiento o intimidación puede presentar una queja ante el Centro y / o la Administración Federal de Tránsito y se llevará a cabo una investigación.



www.centro.org